ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3716/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1179/2015, PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS ORACLE – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1179/2015, con ID N° 299418, para Servicio de Soporte Técnico de Licencias Oracle - Ad Referéndum, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3580/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 073/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36665 de fecha 21 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Excelsis S.A.C.I.G., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1179/2015 – Ad Referéndum, a la firma Excelsis S.A.C.I.G., para:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Anual ₲ (IVA incluido)	Precio Total x 3 años ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Soporte Técnico de Licencias Oracle.	Anual	3	2.936.200.150	8.808.600.450

por un monto total de ₲ 8.808.600.450 (guaraníes ocho mil ochocientos ocho millones seiscientos mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente